



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-5090

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:07-05-2021

Fecha de emisión:12-05-2021

Folio:2021-5090

Certificado de ingresos:2021-292378

Renovaciones:0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDGARDO OLIVAS GARDEA Y JESUS YESENIA GONZALEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-071-011

Propietario: EDGARDO OLIVAS GARDEA

Domicilio: CALLE ARROYO LAS MARGARITAS 2413 COLONIA LOS ARROYOS III -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	38.44	0.00	0.00		344.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	38.44	0.00	0.00		68.90
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	51.67
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	38.44	0.00	0.00		68.90
TOTALES			76.88	0.00	0.00		\$ 533.97

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-05-2021 14:44:40

Dirección: null

Usuario:

302c02141214c726ed99b447a4581b6fc1e886e4b9d1cf7602144ca0b329ea4d9775731d29df17049874073a0e8e